

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR.AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO. SE NEGO LA TUTELA PROMOVIDA POR LUZ DIONY ÚSUGA GARCÍA CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y OTROS -RADICADA CON EL N. 11001020300020180268000, EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A HERNANDO DE JESUS GUISAO GUISAO Y SUS HIJOS, MARIA EDUVIGES, MARCO ANTONIO, JAIRO DE JESUS, MARGARITA MARIA, ELSY, ARLE ARGENIDA, PABLO ELVIS Y MONICA MARIA GUISAO PALACIO, ASI COMO A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00AM VENCE: EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.





